

# FICHA TECNICA DE REPARACIÓN COLECTIVA

## 1 JUSTIFICACIÓN

- **¿Qué es la reparación colectiva?**

La reparación colectiva está dirigida al reconocimiento y la dignificación de organizaciones sociales y políticas, grupos y comunidades que han sufrido un daño colectivo. Con la reparación colectiva se busca la recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la devolución de la confianza en el Estado, así como la recuperación y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho<sup>1</sup>.

- **¿Qué es un daño colectivo?**

El daño colectivo se refiere a afectaciones negativas en el contexto social, comunitario o cultural que, a causa del conflicto armado, sufren las comunidades, grupos u organizaciones que tienen formas vigentes de sufrimiento o afectación. Estas transformaciones están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el menoscabo de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía antes de los hechos violentos. No se refiere, pues, a la sumatoria de daños individuales. Así, el daño colectivo se origina cuando se afecta un interés de la comunidad o un bien común que impide disfrutar del mismo. En esta medida, la comunidad, colectivo o grupo es el único que puede reclamar por el daño colectivo; no puede hacerlo alguno de los individuos que lo conforman cuando se trata de un reclamo a título personal<sup>2</sup>.

## 2 El rol del Ministerio de Trabajo en la reparación colectiva

El Ministerio del Trabajo, es el responsable del diseño, coordinación y seguimiento de los programas y proyectos especiales para la generación de empleo rural y urbano, como lo señala la Ley 1448 de 2011. El Ministerio de Trabajo también es el responsable de definir los lineamientos de política en conjunto con las demás entidades del nivel nacional. Además junto con el SENA y la Unidad de Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas se diseñó el Programa de Generación de Empleo Rural y Urbano. El programa debe ofrecer una cobertura masiva para las víctimas que requieran de este tipo de medida por parte del Gobierno Nacional (Art. 66, 67 Decreto 4800 de 2011).

Específicamente para la Ruta Integral Colectiva, el Ministerio del Trabajo como cabeza de sector y parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), está encargado de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, en pro de la atención y reparación integral de los Sujetos de Reparación Colectiva que son las comunidades campesinas y barriales, comunidades y

---

<sup>1</sup> Decreto 4800 de 2011. Artículo 222.

<sup>2</sup> GTZ, Fiscalía General de la Nación y Embajada de la República Federal de Alemania. “Daño y reparación judicial en el ámbito de la Ley de Justicia y Paz”, p. 116-120.

pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos. Es decir, transformaciones a sus elementos característicos como colectivo debido a vulneraciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos y violaciones a los Derechos Colectivos en el contexto del conflicto armado (**UARIV**). Así mismo, la Reparación Colectiva para sujetos étnicos, de acuerdo con los Decretos-Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, se concibe como la reparación colectiva de un pueblo o comunidad, como sujeto colectivo, que haya sufrido el menoscabo de sus derechos a causa de hechos victimizantes individuales que impacten a la totalidad del colectivo o de hechos que afecten al colectivo en pleno, causando daños a la integridad étnica y cultural, al territorio, a la autonomía y a la libre circulación.

Explicado esto, el componente de Reparación Colectiva del Ministerio del Trabajo junto con La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizan una priorización de Sujetos Colectivos listos para recibir la intervención por parte de la entidad. Para esta priorización se tienen dos condiciones indispensables para el buen desarrollo de la reparación: que los sujetos tengan terreno sea propio o en comodato, y estén constituidos legalmente como asociación u organización.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

### **1 Programa Emprendiendo Sueños (Fase I 2019)**

En el escenario de los procesos de Reparación Colectiva que se están llevado a cabo por parte del Ministerio del Trabajo es importante aclarar que el Decreto 4800 de 2011 (Arts. 227 a 232) establece 6 fases del programa de reparación colectiva ya descritas. En concordancia con lo anterior, la ruta de generación de empleo diseñada por el Ministerio del Trabajo de emprendimiento para sujetos de reparación colectiva comprende: 1) la caracterización de los sujetos de reparación colectiva 2) la identificación de los planes de negocios con base a las ideas de los SRC 3) efectuar procesos de formación en competencias sociales, productivas, empresariales y técnicas 4) realizar asistencia técnica para identificar la idea de negocio y transfórmala en plan de negocio, 5) proporcionar acceso a activos financieros o productivos, 6) efectuar estrategias para acceso a mercados y comercialización, 7) brindar acompañamiento técnico para la puesta en marcha de la unidad productiva.

**Objeto del programa:** promover la inclusión productiva de los sujetos de reparación

#### **Objetivos Específicos:**

- Definir el potencial de las ideas de negocios de los sujetos de reparación
- Promover la consolidación de los proyectos productivos o iniciativa de los sujetos de reparación

Problema: baja inclusión productiva de los sujetos de reparación colectiva

**Ubicación:** Departamento y Municipio

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>
Antioquia	Unguia
	Urabá
	San Luis??
Atlántico	Repelón.
Bolívar	Maria Labaja
	Cartagena
Caquetá	Florencia
Cauca	Jambaló
	Silvia
	Timbiquí
	Miranda
Cesar	Casacara
	San Alberto
Magdalena	Pivijay
	Algarrobo
Nariño	El rosario
	Albán
Norte de Santander	La Esperanza
Risaralda	Pueblo Rico
Santander	Surata
	Barrancabermeja
Vichada	Puerto Carreño

**Meta:** 24 SRC

**Presupuesto MinTrabajo:** Presupuesto del proyecto para la vigencia 2019.

\$7.496.234.524

**¿Qué se busca con los posibles aliados?**

Considerando la necesidad de la implementación de la medida de reparación para los 24 SRC, se requiere suscribir un acuerdo con un aliado estratégico teniendo en cuenta su experiencia, acompañamiento y la cofinanciación. Y así aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos, para realizar el respectivo acompañamiento e implementación de los proyectos en actividades relacionadas con la asistencia técnica, formulación del plan de negocio, formación, comercialización.